



Sociedad de Prevención

ASEPEYO

**Dossier comercial:
Colegio Oficial de Odontólogos y
Estomatólogos**

1	Presentación.....	4
1.1	Garantía de Servicio.....	4
1.2	Asesoramiento y soporte.....	5
1.3	www.spasepeyo.es	5
1.4	Boletín Electrónico	5
1.5	Productos específicos para la pequeña empresa.....	6
1.6	Autónomos	7
1.6.1	Objetivo.....	7
1.6.2	Ventajas.....	7
1.6.3	Operativa	7
1.6.4	Contratación y tarifas.....	7
1.7	Medicina del trabajo	8
1.7.1	Actividades	8
1.7.2	Presupuesto Económico:.....	9
1.8	Formación Nivel Básico (50 horas)	10
1.8.1	Objetivo.....	10
1.8.2	Ventajas.....	10
1.8.3	Operativa	11
1.8.4	Tarifas:.....	11
1.9	Formación en cursos específicos.....	12
1.10	Bonificación de la inversión en formación.....	12
1.10.1	Objetivo:.....	12
1.10.2	Ventajas:.....	12
1.10.3	¿Qué cursos se pueden bonificar?.....	13



Las asociaciones de profesionales y los gremios cumplen un papel vital en la integración, especialmente en la pequeña y mediana empresa, de la prevención de riesgos laborales.

La **Sociedad de Prevención de Asepeyo** pone a disposición de las empresas asociadas a la **Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos** los productos y servicios más adecuados a sus necesidades. Facilitando al **Colegio** la información actualizada y el soporte que pueda precisar para asesorar a sus asociados de la forma más adecuada.

Nuestro compromiso es acercarnos cada vez más a las empresas, ofreciéndoles un servicio de proximidad que les posibilite gestionar con éxito la prevención.

Innovamos continuamente para poder presentar la oferta de servicios y productos más adecuada: Medicina del Trabajo, Reconocimiento Preventivo Integral, Contrato Autónomos, Formación, Bonificación de la Formación, etc.

1 Presentación

La **Sociedad de Prevención de Asepeyo SLU** nace a partir del proceso de segregación, mediante el cual Mutua Asepeyo libera la gestión y recursos de la Sociedad trasladando, de esta forma, la gestión desde el sector público al sector privado. De esta manera se transfiere también la *experiencia*, el *conocimiento* y la *calidad en materia de prevención de riesgos*, así como los principios y filosofía que rigen nuestra actuación.

1.1 Garantía de Servicio

El principal beneficio para ustedes en la colaboración con la **Sociedad de Prevención de Asepeyo** es la garantía de que la prevención de riesgos laborales de sus asociados sea gestionada por una de las principales entidades de ámbito nacional, que garantiza la prestación del servicio, la calidad del mismo y la adecuación a sus clientes.

Somos una organización líder, *con un concepto de servicio preventivo integral y exclusivo*, con vocación de dar respuesta a las empresas. Ofreciendo cobertura desde las cuatro especialidades preventivas y garantizando la actuación y asesoramiento con total cobertura tanto técnica como sanitaria.

Ponemos a disposición de sus clientes un gran equipo de profesionales con los recursos técnicos necesarios para ofrecerles el servicio que demandan:



- **1.300** profesionales de la prevención a disposición de su empresa:
 - **490** técnicos (300 técnicos de nivel superior y 190 de nivel intermedio)
 - **530** sanitarios (220 médicos, 290 DUEs y 20 técnicos de laboratorio)
 - **325** profesionales de administración
- **117** delegaciones: Con plena capacidad para prestar un servicio integral preventivo incluyendo las actividades de prevención técnica, vigilancia de la salud, formación y la gestión administrativa
- **20** Unidades Móviles: concebidas para agilizar y garantizar el servicio en las zonas más alejadas de las delegaciones
- **Laboratorios de analítica propia:** 2 laboratorios de análisis, en Madrid y Barcelona. Especializados en medicina del trabajo e higiene industrial

Además, ponemos a su disposición canales que le permitirán mantener actualizada toda la información referente a la prevención de riesgos laborales.

1.2 Asesoramiento y soporte

La **Sociedad de Prevención de Asepeyo** pondrá a disposición del **Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos** recursos materiales y humanos para que pueda asesorar a sus asociados en publicaciones, conferencias, estudios conjuntos, seminarios, realización de campañas de prevención y divulgación de actividades preventivas y conductas seguras.

1.3 www.spasepeyo.es

A través de nuestra página Web podrá acceder a una serie de servicios exclusivos:

- Acceso la pestaña de Asesoría Jurídica
- Servicio de consultoría on line (de prevención técnica y medicina del trabajo)
- Solicitud de presupuestos

www.spasepeyo.es



1.4 Boletín Electrónico

Mensualmente recibirán ustedes, y los asociados que así lo deseen, en su correo electrónico toda la información actualizada sobre la prevención de riesgos laborales a través de nuestro Boletín Electrónico

Noticias

Sociedad de Prevención
ASEPEYO

Boletín quincenal de noticias y novedades en Prevención de Riesgos Laborales Diciembre 2008



Monográficos

Andamios Colgantes. Equipo de trabajo formado por plataformas de trabajo suspendidas por cables y dotadas con los aparatos necesarios para su izado y ... [Leer más](#)

Integración de trabajadores con Sida en el ámbito laboral. La Sociedad de Prevención de Asepeyo colabora con la Generalitat de... [Leer más](#)

La SP Informa

Formación para especialistas en medicina del trabajo. Los cursos, impartidos en modalidad on line, tienen el objetivo general de transmitir conocimientos e instrumentos prácticos para la realización de algunas de las principales exploraciones instrumentales en Vigilancia de la Salud. Así como actualizar los conocimientos... [Leer más](#)

Apuntes

Dumper. Vehículo destinado al transporte de materiales ligeros, cuya característica principal es que dispone de una caja, tolva o volquete basculante para su... [Leer más](#)

Trabajos en Altura. Se considera trabajo en altura el que se desarrolla a una altura igual o superior a 2 m sobre el suelo o cualquier abertura. Pue... [Leer más](#)

1.5 Productos específicos para la pequeña empresa

La actual coyuntura económica, nos obliga a prestar una especial atención al colectivo de autónomos y a la empresa de pequeño tamaño.

Por ello hemos desarrollado un conjunto de servicios y productos que puedan resolver las necesidades que en materia de prevención puedan tener las empresas, y en concreto adecuados a las asociadas al **Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos**:

- Contrato Autónomos
- Medicina del Trabajo
- Formación de nivel básico de 50 horas dirigida para empresarios que asuman la prevención en su empresa.
- Formación en cursos específicos.
- Servicio de bonificación de la inversión en formación de P.R.L. para las empresas a través de la Sociedad de Prevención de Asepeyo S.L.U.

A continuación hacemos un breve desarrollo de cada uno de ellos:

1.6 Autónomos

Debido a las obligaciones **de coordinación** en los centros de trabajo en el que desarrollan sus actividades los autónomos, y en especial en aquellas actividades con riesgos especiales, las empresas principales y titulares de esos centros, solicitan ciertas actividades preventivas:

- Examen de salud con aptitud
- Formación
- Riesgos de su actividad

Hemos desarrollado un producto específico para los autónomos donde se dan respuesta a las necesidades anteriormente citadas, poniendo a disposición del Autónomo de un experto en prevención que le asesorará en cuantas en relación a sus obligaciones de coordinación.

1.6.1 Objetivo

- Posibilitar al trabajador autónomo la gestión profesional de la PRL dimensionada a sus necesidades reales

1.6.2 Ventajas

Competitividad: Responde a las demandas de las empresas contratantes.

Economía: Optimiza los costes asociados a la actividad con un precio muy ajustado.

Tranquilidad: Garantiza los mejores profesionales de la prevención a su servicio.

1.6.3 Operativa

El servicio ofrece los elementos necesarios para que los trabajadores autónomos gestionen fácilmente la PRL de su actividad:

- **Reconocimiento médico y certificado de aptitud.**
- **Ficha de prevención:** Documentación específica según el puesto de trabajo:
 - Identificación de riesgos.
 - Medidas preventivas a adoptar.
 - Asesoramiento sobre los equipos de protección individual (EPI) a utilizar.
- **Formación en PRL:**
 - Modalidad on line o presencial (información de cursos en Guía Azul en www.spasepeyo.es).
 - Incluye **aula permanente** en el caso de autónomos de la construcción (Curso acreditado por la **FLC**).
- **Asesoramiento para la coordinación de actividades preventivas:**

1.6.4 Contratación y tarifas

- La contratación puede realizarse en cualquier delegación de la Sociedad de Prevención de Asepeyo o a través de nuestra web.
- El importe del conjunto de actuaciones será de **198,29 euros**, impuestos incluidos

1.7 Medicina del trabajo

La Vigilancia de la Salud es el conjunto de actuaciones sanitarias aplicadas a los trabajadores para evaluar su estado de salud en relación a los riesgos laborales a los que están expuestos. Aporta datos cuyo fin es detectar cambios y poner en marcha medidas de investigación o de control orientando las estrategias preventivas. Es un instrumento que ayuda en la toma de decisiones en materia de prevención de riesgos asesorando a la dirección de la empresa y al trabajador

1.7.1 Actividades

- **Planificación de actividades sanitarias.**

Documento donde se determinan las acciones necesarias para un eficaz control de los riesgos laborales sobre la salud de los trabajadores y posibilitar el desarrollo y ejecución práctica de las actuaciones sanitarias contratadas para la Vigilancia de la Salud Individual de los trabajadores y que sanitariamente procedan.

- **Exámenes de Salud, Consultas de Salud, Vacunas y Exploraciones Instrumentales.**

- **Análisis Epidemiológico Exámenes de Salud.**

Documento donde se recogen los datos globales de la salud de los trabajadores de la empresa, con el objeto de identificar problemas de salud, abordables o modificables mediante intervenciones colectivas, garantizando la confidencialidad de los datos individuales de los trabajadores, siendo su finalidad obtener indicadores de salud de la empresa para orientar las actuaciones preventivas adecuadas y el diseño de campañas de promoción de la salud. Esta actividad se realiza si la plantilla de la empresa es superior a 10 trabajadores.

- **Memoria Anual de Actividades.**

Documento que tiene como objetivo constatar la realización de las actuaciones y/o actividades desarrolladas por la Sociedad de Prevención Asepeyo en la empresa durante el periodo de vigencia del contrato. Podrá entregarse transcurrido el periodo anual del contrato.

1.7.2 Presupuesto Económico:

El presupuesto está calculado sobre la base de la actividad principal de su empresa y al número medio aproximado trabajadores distribuidos por centro de trabajo, con las condiciones de facturación condicionada al importe contratado en la Vigilancia de la Salud Colectiva, facturación mensual de la Vigilancia de la Salud individual y, en ambos casos, modo de pago con domiciliación bancaria a treinta días.

ACTIVIDAD	Importe 2010
Vigilancia de la Salud Colectiva 30% descuento	
TRAMO DE TRABAJADORES	VSC
1 a 2	35,70 €
3 a 5	88,90 €
6 a 10	176,40 €
11 a 25	16,80 por trabajador Mínimo 186,90 euros

La Vigilancia de la Salud Individual se facturará por consumos con los siguientes importes:

VIGILANCIA DE LA SALUD INDIVIDUAL	Importe 2010
Examen de Salud en Delegación de la Sociedad de Prevención Asepeyo.	50,00 €
Analítica en Delegación de la Sociedad de Prevención Asepeyo (personal NO sanitario)	10,00€
Analítica en Delegación de la Sociedad de Prevención Asepeyo ((para personal sanitario) incluye Serología Hepatitis C y Anticuerpos Hepatitis B	31,81 €

El resto de pruebas de Vigilancia de la Salud Individual se facturarán según tarifas vigentes, las cuales se puede consultar en la página web www.prevencion-sp.asepeyo.es

1.8 Formación Nivel Básico (50 horas)

La legislación vigente promueve, para empresas de menos de 6 trabajadores, la asunción por parte del empresario, o de un trabajador designado a tal efecto, de las tareas de la prevención.

Por ello se pone a disposición de los empresarios una oferta formativa flexible de cursos de *Nivel Básico en Prevención* de 50 horas de duración, que garantizan una formación mínima para poder asumir esta responsabilidad.

Las modalidades de impartición son varias:

- Presencial
- Semipresencial
- On line.

1.8.1 Objetivo

- Formar a los asistentes para poder asumir, en aquellas empresas con riesgos bajos la gestión de la prevención, bien como “empresarios” (con las limitaciones fijadas en el *R.D. 34/97*) o en su defecto “trabajadores designados para la prevención”.
- Formación de mandos intermedios para asumir las funciones y responsabilidad preventivas establecidas por el plan de prevención.
- Formación de delegados de prevención a excepción del sector de la construcción que disponen de su propio programa formativo.
- Capacitar a los asistentes para la realización de las siguientes funciones:
 - a) Promover comportamientos seguros y correcta utilización de los equipos de trabajo y protección, y fomentar el interés y cooperación de los trabajadores en una acción preventiva integrada.
 - b) Promover, en particular, las actuaciones preventivas básicas, tales como el orden, la limpieza, la señalización y el mantenimiento general, y efectuar su seguimiento y control.
 - c) Realizar evaluaciones elementales de riesgos y, en su caso, establecer medidas preventivas del mismo carácter compatibles con su grado de formación.
 - d) Colaborar en la evaluación y el control de los riesgos generales y específicos de la empresa, efectuando visitas al efecto, atención a quejas y sugerencias, registro de datos, y cuantas funciones análogas sean necesarias.
 - e) Actuar en caso de emergencia y primeros auxilios gestionando las primeras intervenciones.
 - f) Cooperar con los servicios de prevención, en su caso.
 - g) Actuar como recursos preventivos.

1.8.2 Ventajas

1. Garantizar la integración de la prevención con la utilización de recursos propios para la gestión de la prevención.
2. No es necesario la contratación de un servicio de prevención ajeno para el desarrollo de las actividades preventivas de las disciplinas de prevención técnica.
3. Disminución de costes en las empresas de bajo nivel de riesgo o/y riesgos elementales.

1.8.3 Operativa

- A partir de la solicitud inicial de inscripción en la modalidad escogida, se realiza contrato por actividad preventiva.
- La relación de cursos inicialmente previstos se publicitan en nuestra página web www.spasepeyo.es, en su enlace la *Guía Azul*, actualizándose la oferta, a tiempo real, en función de la demanda.
- Asistencia a un número no inferior de 4 jornadas (caso de la modalidad semipresencial) y superación de la prueba de asimilación de contenidos al final del curso.

1.8.4 Tarifas:

Modalidad	Horas	PRECIO POR ALUMNO (impuestos no incluidos)
Semipresencial	30	141,00 €
	50	270,00 €
On line	30	141,00 €
	50	270,00 €

1.9 Formación en cursos específicos

Con el objeto que las empresas clientes puedan tener una oferta formativa adecuada y profesional, se les posibilitará a través de formaciones abiertas la posibilidad de la realización de los siguientes cursos teórico-prácticos, para que la puedan ofrecer los colaboradores a sus empresas cliente:

- Formación teórico-práctica en Primeros Auxilios (6 horas)
- Formación teórico- práctica en lucha contra incendios (2 horas).
- Formación para la Gestión de la Prevención (8 horas).

1.10 Bonificación de la inversión en formación

1.10.1 Objetivo:

Con el objeto de posibilitar a las empresas el retorno de la inversión en materia de prevención de riesgos laborales, la Sociedad de Prevención de Asepeyo ha establecido un convenio de colaboración con una Entidad Gestora para la tramitación de las bonificaciones de la formación continua establecidas a través de la Fundación Tripartita para la Formación y Empleo.

De esta manera la Sociedad de Prevención ofrece a sus empresas clientes un nuevo servicio que facilita las gestiones que permiten el retorno de las inversiones en materia de formación.

La organización de los cursos se establecerá de modo que el coste de gestión administrativa de la Entidad Gestora sea el mínimo posible, no siendo nunca superior al 12 % con respecto a las tarifas de la SP de Asepeyo, de modo que en función del tamaño de la empresa quede incluido (p.e. para empresas de menos de 9 trabajadores) o que no sea muy superior al 4 – 9 % en otros tramos de trabajadores.

1.10.2 Ventajas:

Las empresas disponen de un crédito, que tendrá carácter anual y no acumulable, para formación continua el cual se dota de las cotizaciones de éstas a la Seguridad Social en concepto de formación profesional. El valor de dicho crédito será el importe máximo que se podrá bonificar una empresa.

El crédito resultará de aplicar, a la cuantía cotizada por la empresa en concepto de formación profesional **durante el año anterior**, el *porcentaje de bonificación* que anualmente se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado en función del tamaño de las empresas. Para las empresas de nueva creación también existe crédito aunque se calcula de forma diferente.

A continuación se aportan los datos aplicables durante 2010:

Porcentaje de bonificación, sobre la cotización por Formación Profesional, según el tamaño de la empresa:

De 1 a 5 trabajadores	420 € / empresa
De 6 a 9 trabajadores	100 %
De 10 a 49 trabajadores	75 %
De 50 a 249 trabajadores	60 %
De más de 250 trabajadores	50 %

El organismo gestor de las bonificaciones por formación es la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (FTFE) con la cual las empresas gestoras, o las propias empresas si así lo deciden, realizan los trámites correspondientes.

La bonificación puede realizarse directamente por la empresa previa alta ante la FTFE o bien mediante una empresa gestora previa firma de un acuerdo de adhesión a un convenio específico para este fin.

El crédito disponible es consultable en todo momento a través de la empresa gestora de la bonificación o bien directamente por la empresa si esta realiza los trámites para darse de alta ante la FTFE.

La cantidad finalmente bonificada no es un ingreso directo sino que se deducirá en las siguientes liquidaciones a la Seguridad Social

1.10.3 ¿Qué cursos se pueden bonificar?

Los cursos deben cumplir las siguientes características:

- Duración mínima: 6 horas.
- En ciertos casos, se podrían bonificar cursos de Prevención de Riesgos Laborales con una duración mínima de 4 horas, siempre que éstos sean de tipo transversal, es decir, destinados a todo el personal de la empresa (Primeros Auxilios, Plan de Emergencia, etc.).
- La formación específica de los riesgos y medidas preventivas del lugar de trabajo (Art. 19 de la LPRL), se puede bonificar si se factura de forma independiente.
- Máximo 25 participantes por grupo en acciones presenciales.
- Un máximo de 80 alumnos simultáneos, por tutor, en acciones no presenciales.